



PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES que realizan actividad de explotación y/o de beneficio.

REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL REINFO

- Presentar los aspectos Correctivo y Preventivo del IGAFOM, ante la Dirección Regional de Energía y Minas competente o quien haga sus veces, respecto de cada una de las actividades mineras inscritas en el REINFO. Dicha presentación es efectuada a través del Sistema de Ventanilla Única.
- Contar con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC en situación de activo, en renta de tercera categoría y actividad económica de minería.
- Declarar producción de forma semestral respecto de cada una de las actividades mineras inscritas en el REINFO, a través de la extranet del Ministerio de Energía y Minas.
- Solicitar la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, en caso de actividad de beneficio.

ASPECTOS DEL IGAFOM

- **Correctivo:** Comprende las medidas ambientales de corrección, mitigación, cierre y otras medidas que permitan minimizar los impactos ambientales negativos generados en el área donde el minero informal declare que ha desarrollado y viene desarrollando actividad minera metálica o no metálica.
- **Preventivo:** Comprende el conjunto de medidas de identificación, prevención, control, supervisión, y cierre que permitan minimizar los impactos ambientales negativos a generarse en el área donde el minero en vías de formalización declare que va a desarrollar actividad minera.
- **Colectivo:** Las personas naturales y/o jurídicas inscritas en el Registro Integral de Formalización Minera pueden agruparse y designar a un representante mediante poder simple, a efectos de elaborar y presentar los formatos del IGAFOM de manera colectiva, siempre que:
 - Sus actividades mineras se realicen en una misma concesión minera o en concesiones mineras colindantes.
 - Se identifique claramente los compromisos sociales y ambientales de manera individual y colectiva.
 - Se trate de actividades o explotación de yacimientos de características similares, de la misma sustancia metálica y se ubiquen en una misma cuenca hidrográfica.

¿CÓMO PRESENTO EL IGAFOM?

Hay dos maneras para llenar el formulario y presentarlo:

1. A través del sistema de la “Ventanilla Única de Formalización” Formulario virtual. Debe solicitar el usuario y contraseña enviando sus datos a la Dirección General de Formalización Minera o al correo dgfm@minem.gob.pe
2. Presentando los formatos físicos ante la autoridad competente GREM/DREM o las que hagan sus veces. Descargando el formato desde página web del Ministerio de Energía y Minas.

VENTANILLA ÚNICA

A través de la Ventanilla Única el interesado podrá presentar los requisitos para su proceso de formalización minera de forma virtual. También podrá conocer el avance y resultados de sus trámites (seguimiento), de forma rápida y sin necesidad de desplazarse hasta la DREM o GREM, ahorrando tiempo y dinero.

EXPEDIENTE TÉCNICO

Es un conjunto de formatos técnicos que tiene carácter de declaración jurada. La presentación del Expediente Técnico puede ser digital llenando los formatos que se encuentran en la web del MINEM (www.minem.gob.pe). Otra forma de presentar este requisito es a través de la plataforma virtual del MINEM “Ventanilla Única” para ello se debe solicitar un usuario y clave, enviando un correo a la dgfm@minem.gob.pe, adjuntando los requisitos teniendo en cuenta si es persona natural o persona jurídica.

ALIADOS OFICIALES PERÚ



Más información:

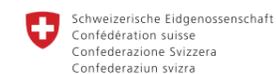
- www.ororesponsable.org
- Iniciativa Suiza Oro Responsable
- Iniciativa Suiza Oro Responsable
- Iniciativa Suiza Oro Responsable
- www.abrgrupoconsultor.pe

SBG SWISSBETTERGOLD
INICIATIVA SUIZA ORO RESPONSABLE

INFOGRAMA DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA



Un proyecto de la Cooperación Económica de Suiza - SECO



Embajada de Suiza en el Perú

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

SBG SWISSBETTERGOLD
ASSOCIATION

INFOGRAMA DEL PROCESO FORMALIZACIÓN MINERA

